



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 116 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 26 de Junio de 2018

Visto; la Resolución Directoral Nº 102-2018-DG-HVLH de fecha 04 de Junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 102-2018-DG-HVLH de fecha 04 de Junio de 2018, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, conforme se desprende del documento del visto, se ha incurrido en error material en el primer considerando de la Resolución Directoral Nº 102-2018-DG-HVLH, **dice:** *Que, mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes, debe decir:* Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece las funciones rectoras de formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que, el numeral 210.1) del artículo 210º de Texto Único Ordenado la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral Nº 102-2018-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 210.1 del artículo 210º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer considerando de la Resolución Directoral N° 102-2018-DG-HVLH de fecha 04 de Junio de 2018, de la siguiente manera:

"Visto; (...)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece las funciones rectoras de formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;"

ARTICULO 2º.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución N° 102-2018-DG-HVLH de fecha 04 de Junio del 2018.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera.



Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYBV
Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Archivo